

SEBASTIÁN DE CÁRDENAS
VEDES. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO.

Yo el Sr. Don Sebastián de Cárdenas
Ministro de Indias
Don Pedro Bonifacio de Linaza
Carrero, mi secretario

Por lo que se ha acordado en el Consejo de Indias
a favor de la Compañía de San Mateo de
San Andrés al Porto de San Juan Compañía
de una Compañía nombraron a los Sr. Don
Juan de Alvarado y Don Alonso de Salazar a los quales
se les da Compañía de San Mateo de San Andrés
de las Indias Compañía de San Mateo de San Andrés
de las Indias Compañía de San Mateo de San Andrés

Yo el Sr. Don Sebastián de Cárdenas
Ministro de Indias
Don Pedro Bonifacio de Linaza
Carrero, mi secretario

Yo el Sr. Don Sebastián de Cárdenas
Ministro de Indias
Don Pedro Bonifacio de Linaza
Carrero, mi secretario
Yo el Sr. Don Sebastián de Cárdenas
Ministro de Indias
Don Pedro Bonifacio de Linaza
Carrero, mi secretario

